Nota DNC N° 19756 **/2020**

Asunción, 8 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384998
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LCO 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Calle Principal B - Acceso a Esc. Bas. 2.539 Divina Esperanza
Entidad	MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-La numeración que poseen los enunciados del pliego remitido no se adecua a lo que prevé el pliego estándar vigente (en la adenda no incluyeron todos los puntos que poseen numeración errónea/enunciados sin enumerar).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: rmaciel